



ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

Protocolo institucional de actuación en caso de desaparición de personas

MATERIAL DE DIFUSIÓN

Contenido

■ Presentación	1
■ Capítulo 1 / Contexto	2
Introducción	2
Objetivo	2
Construcción colectiva	2
Protocolo	2
Personas y situaciones en las que aplica el Protocolo del ITESO	3
Guía ¿Qué hacer ante la desaparición de una persona? Los primeros pasos	3
Principios de aplicación general	3
■ Capítulo 2 / Instancias universitarias involucradas en la implementación del Protocolo	4
Instancias universitarias	4
Red de acompañamiento integral	5
■ Capítulo 3 / Procedimiento	6
Procedimiento interno de actuación	6
Inicio	6
Primer nivel	7
Segundo nivel	8
Tercer nivel	9
Localización de la persona	10
Otros materiales de interés	10
■ Capítulo 4 / Recomendaciones	11
Recomendaciones generales	11
Directorio / Contactos de emergencia	11
Recomendaciones para la comunicación de casos	12
Infancias cercanas a la comunidad universitaria	12



Cuanto el bien es más universal, es más divino.



San Ignacio de Loyola

Presentación

- La desaparición de personas es uno de los problemas más preocupantes, reiterados y dolorosos que vive nuestro país. Las dimensiones que ha alcanzado son inauditas. Lamentablemente, Jalisco encabeza la lista de entidades con mayor número de reportes de personas "oficialmente" registradas/reconocidas como desaparecidas.

El cuidado de las personas, la *cura personalis*, es uno de los principios que inspiran al ITESO como universidad confiada a la Compañía de Jesús. Por ello, no podemos ignorar esta realidad, sino que busquemos hacerle frente en la medida de nuestras posibilidades y atribuciones.

Con este propósito, a finales de 2021, se aprobó el **Protocolo institucional de actuación en casos de desaparición de personas**, mediante el cual buscamos coordinar acciones de apoyo para aquellas personas de la comunidad universitaria y sus familiares más cercanos que se puedan encontrar en esta situación.

El Protocolo tiene como propósito establecer e implementar una respuesta oportuna, articulada y coordinada en un caso de desaparición. Asimismo, describe las etapas e identifica las áreas de la universidad que estarán involucradas en la atención y acompañamiento de un caso. El procedimiento establece claramente sus alcances con el fin de que las expectativas de las personas que soliciten apoyo sean cumplidas.

El presente documento brinda una versión más sencilla de lo que establece el Protocolo, para facilitar el acceso a su contenido y agilizar su uso.

Esperamos que ningún integrante de nuestra comunidad se encuentre en una situación como la que atiende este documento. Sin embargo, en caso de darse ese supuesto, es nuestro deseo que este Protocolo sea de utilidad para quienes pasan por la incertidumbre, desesperación y el desconocimiento de qué hacer para encontrar el paradero de un ser querido.

Agradezco a las personas y a las dependencias que participaron en la elaboración del Protocolo y a quienes están atentas para operarlo en caso de que resulte necesario.

Dr. Alexander Paul Zatyryka Pacheco, S.J.

Rector de ITESO



Este material de difusión presenta los principales conceptos y sintetiza gráficamente los procesos de atención. Su finalidad es agilizar la ubicación de la información clave para atender oportunamente cualquier situación relacionada con personas desaparecidas de la comunidad activa del ITESO y sus familiares directos.

Te recomendamos conocer a fondo el protocolo completo. En la siguiente página encontrarás la liga y un código QR para consultarlo.

Introducción

- La creación del **Protocolo institucional de actuación en caso de desaparición de personas** surge de la necesidad de establecer un marco de acción que permita una respuesta coordinada entre las instancias universitarias, las instancias de gobierno, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y la comunidad en general, con el fin de abordar la problemática de la desaparición de personas dentro de la comunidad activa del ITESO y sus familiares directos.

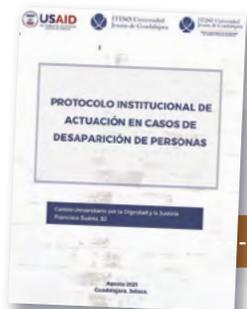
La desaparición de personas es una tragedia que afecta profundamente a las personas involucradas y a la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, se ha reconocido la importancia de contar con un plan de acción que promueva la búsqueda, la atención y el apoyo integral a las personas desaparecidas y a sus familias, y al mismo tiempo garantiza el respeto a sus derechos y la búsqueda de la justicia.

El Protocolo abarca a todas las instancias universitarias del ITESO, incluye tanto a su personal docente y administrativo como a sus estudiantes. Además, se extiende a los familiares directos de las personas desaparecidas que pertenecen a la comunidad activa de la institución. El Protocolo establece canales de comunicación claros, mecanismos de búsqueda internos y seguimiento, así como protocolos de atención y apoyo emocional. Además, se busca promover la sensibilización y la formación de la comunidad universitaria en los temas relacionados con la desaparición de personas, y promueve una cultura de respeto, solidaridad y justicia.

CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

El Protocolo fue desarrollado por el Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia "Francisco Suárez, SJ" del ITESO con la participación de diversas personas integrantes de:

- Direcciones
- Oficinas
- Coordinaciones
- Comunidad estudiantil
- Centros
- Sistema Universitario Jesuita (SUJ)
- Organizaciones de la sociedad civil
- Colectivos de familiares de personas desaparecidas



■ PROTOCOLO

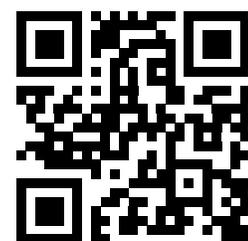
Consulta el Protocolo institucional de actuación en casos de desaparición de personas.

ite.so/protocolodesaparicion

■ OBJETIVO GENERAL DEL PROTOCOLO

Establecer e implementar una respuesta articulada, integral y coordinada de las instancias universitarias y la comunidad frente a los casos de desaparición de personas que pertenecen a la comunidad activa del ITESO y sus familiares directos.

■ EL PROTOCOLO FORTALECE:



Personas y situaciones en las que aplica el Protocolo del ITESO



Integrantes activos de la comunidad universitaria*
en cualquier lugar y situación



Familiares de la comunidad universitaria
en línea directa (padre, madre, hijas, hijos, cónyuge o pareja)
o en línea colateral en segundo grado (hermano, hermana)



Personas en el campus
y/o en el marco de actividades institucionales



El protocolo también presenta esta información relevante:

- Normativa
- Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas
- Derechos de la víctima
- Derechos de los familiares

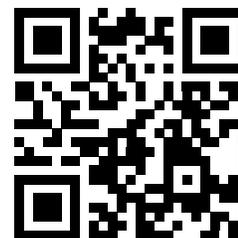
*Alumnos, personal académico y de servicios de apoyo, miembros del Equipo de Jesuitas y miembros de los Consejos de Directores y de Vigilancia de ITESO, AC.

En caso de que la persona desaparecida no se encuentre dentro de los grupos anteriores, se puede consultar la **Guía ¿Qué hacer ante la desaparición de una persona? Los primeros pasos** desarrollada por ITESO y U.S. Agency for International Development (USAID).



■ Guía ¿Qué hacer ante la desaparición de una persona? Los primeros pasos

--- Documento de libre acceso: ite.so/guiadesaparicioniteso



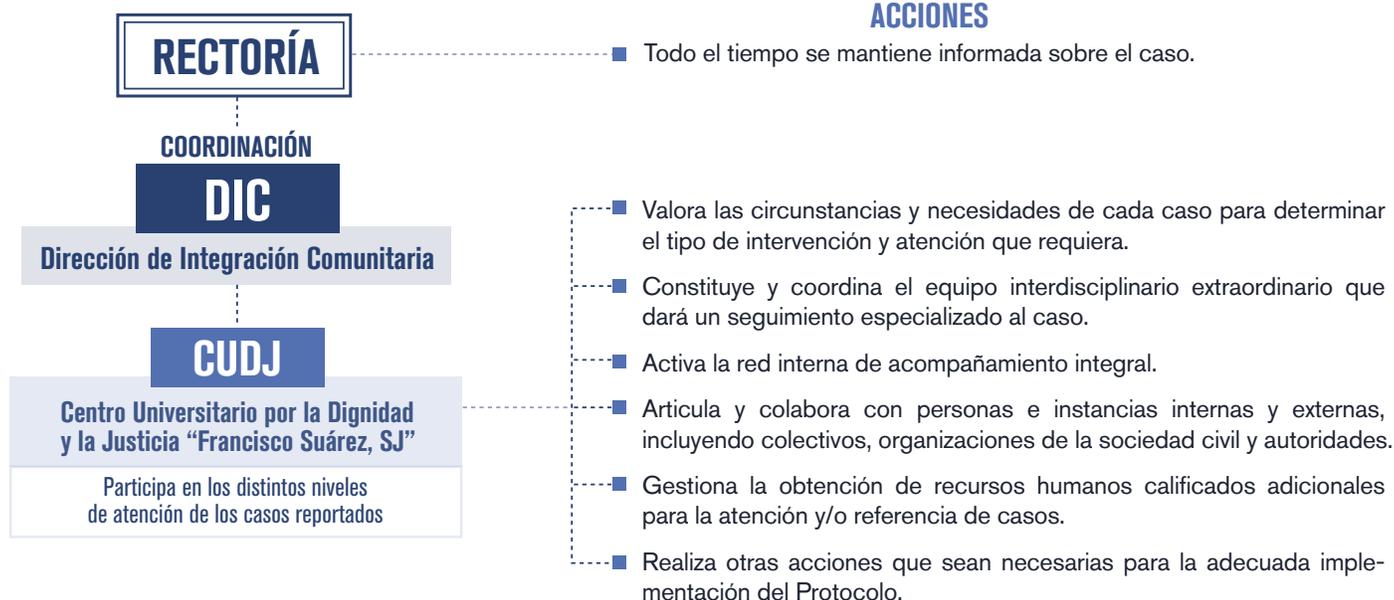
■ PRINCIPIOS DE APLICACIÓN GENERAL

Estos principios guiarán la actuación del ITESO, en el marco del Protocolo:

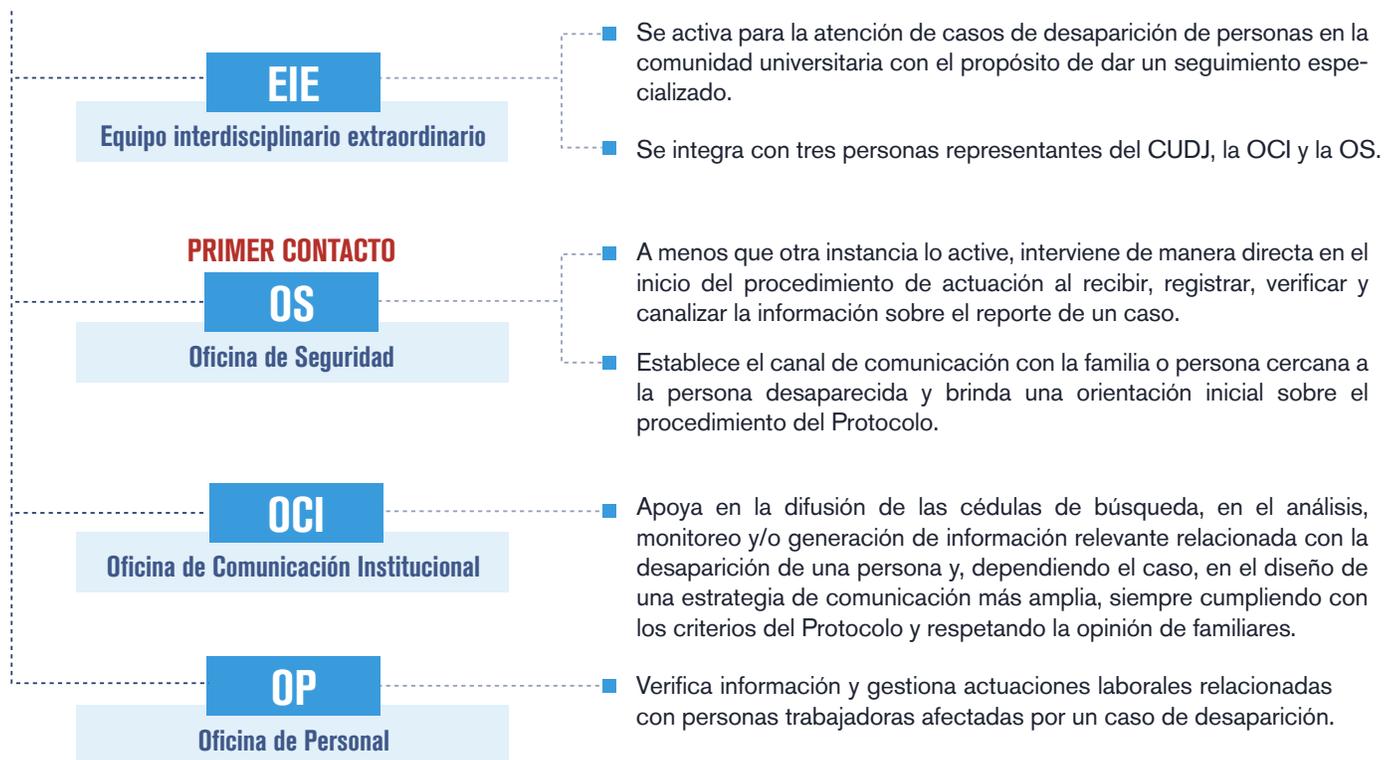
- 1 **Confidencialidad:** protección de la información personal y resguardo de la privacidad.
- 2 **No revictimización:** evitar culpabilizar, causar más daño o sufrimiento a las personas afectadas.
- 3 **Enfoque diferencial:** atender las particularidades y necesidades específicas de cada caso.
- 4 **Perspectiva de género:** evitar la discriminación y prejuicios por cuestiones de género en la respuesta y atención.
- 5 **No discriminación:** garantizar la igualdad de trato y derechos sin distinción alguna.
- 6 **Respeto a la dignidad humana:** valorar y reconocer a las personas como titulares y sujetas de derechos.
- 7 **Consentimiento de las familias:** obtener el acuerdo informado y voluntario de las y los familiares involucrados.
- 8 **Buena fe:** actuar de manera honesta, ética y responsable en todas las acciones realizadas.
- 9 **Cooperación entre instancias internas y externas:** trabajar para obtener respuestas integrales y coordinadas.

Instancias universitarias involucradas en la implementación del Protocolo

La implementación del Protocolo se realiza a través de diferentes instancias del ITESO:



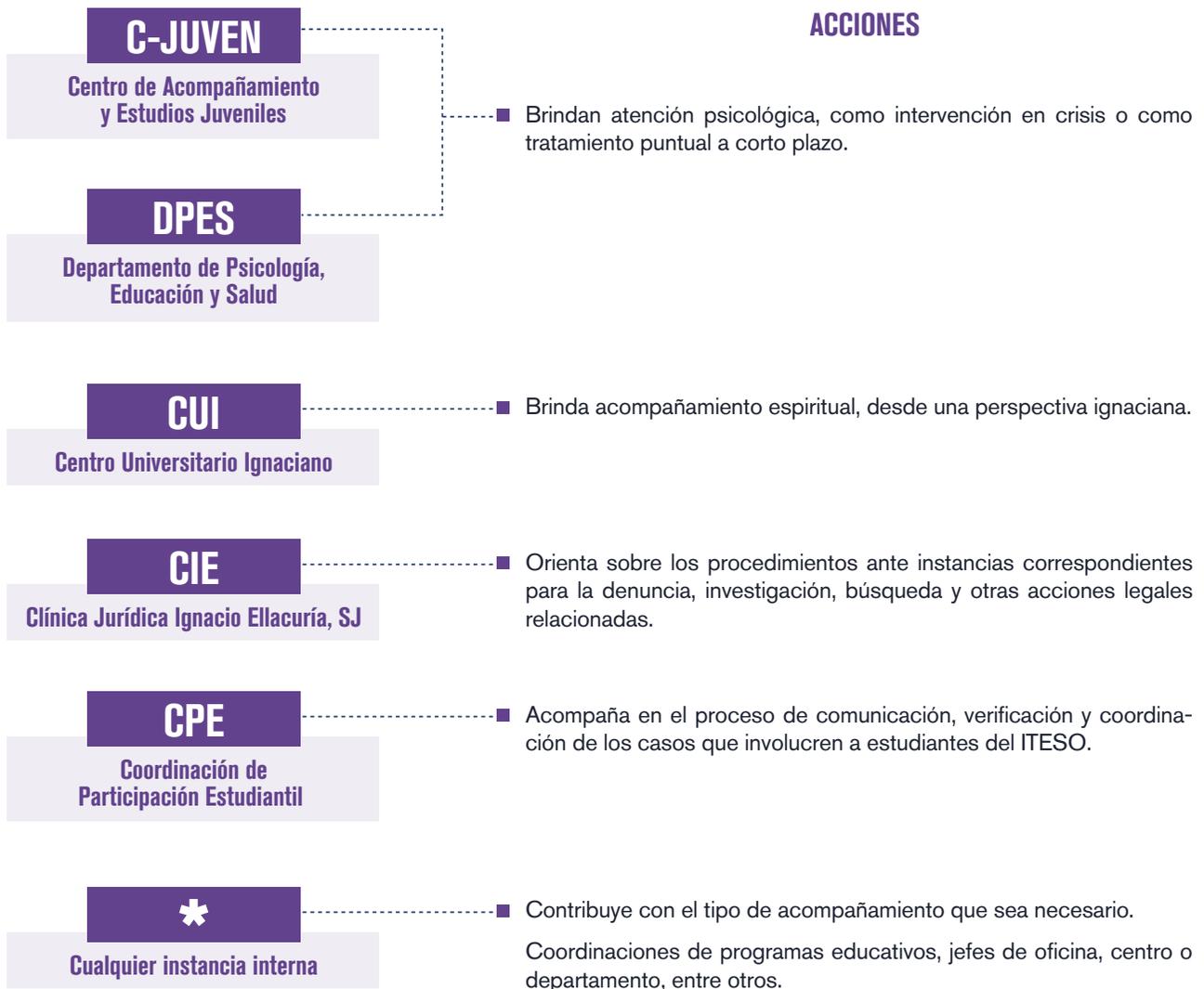
TRABAJO COORDINADO CON:



Ver Red de acompañamiento integral en la siguiente página

Red de acompañamiento integral

Con la finalidad de ofrecer un acompañamiento integral, en el Protocolo se consideran las siguientes opciones:

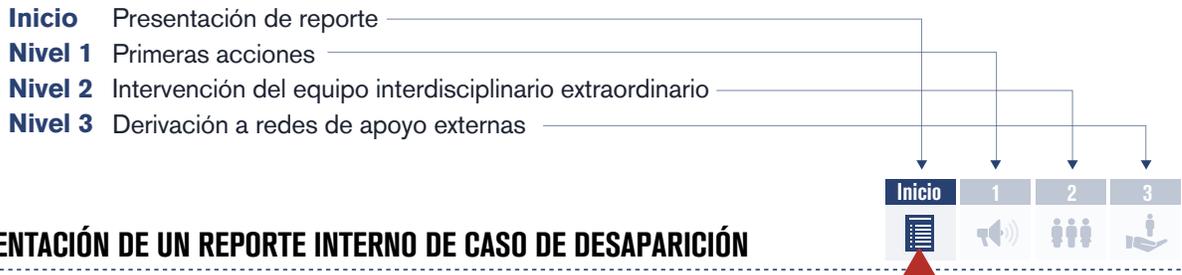


IMPORTANTE

- En todo momento el ITESO mantendrá comunicación directa con las y los familiares de la persona desaparecida.
- Se respetarán las solicitudes, necesidades y voluntad de la familia.
- En cualquier momento, la familia o círculo cercano de la persona desaparecida podrán determinar y comunicar la continuidad o no del apoyo o intervención de la institución.

Procedimiento interno de actuación

El Protocolo considera la presentación de un reporte y tres niveles de atención, según las necesidades y particularidades de cada caso:



■ PRESENTACIÓN DE UN REPORTE INTERNO DE CASO DE DESAPARICIÓN

INICIO

! Se identifica un posible caso de desaparición

33 1904 0685
Cualquier persona puede hacer el reporte

Más adelante se necesitará el visto bueno (notificación y aviso) de la familia.

Primer contacto

OS

ACCIONES URGENTES dentro del campus:

- REGISTRA el caso con toda la información posible.
- VERIFICA de manera interna la información reportada.
- CORROBORA con los contactos cercanos la ausencia de la persona al interior del campus.



- EXAMINA el sistema de ingresos y salidas, las grabaciones de las cámaras de videovigilancia y cualquier sistema de seguridad interno.

* Cuando la persona desaparecida no se encontraba en el ITESO, se canaliza la información al CUDJ y, si fuera el caso, se consulta sobre la última vez que estuvo en el campus o en otras instalaciones de la universidad para corroborar con los datos de los hechos reportados.

CUDJ

Informa

DIC

- MANTIENE comunicación con la familia de la persona desaparecida. Se apoya de Oficina de Personal o Servicios Escolares para localizar a sus familiares.

- ACOMPaña a la familia de la persona desaparecida. Facilita la Guía Ciudadana sobre qué hacer en casos de desaparición de personas.

Generación de reporte

! Activa el primer nivel de atención inmediata

Siguiente página...

PRIMER NIVEL

PRIMERAS ACCIONES



Activación del primer nivel de atención inmediata

Se activa de manera urgente

3 medidas iniciales e inmediatas

1 ORIENTACIÓN

ACCIONES URGENTES:

- Brindar información sobre los procedimientos internos de actuación.
- Facilitar guías o documentos útiles.
- Ofrecer asesoría legal temprana y puntual.
- Orientar a la familia para que acuda ante las autoridades correspondientes.

INSTANCIAS:

CUDJ

En colaboración con

CIE

2 CONTENCIÓN

- Ofrecer una intervención en crisis inmediata o contención emocional.

G-JUVEN

DPES

3 DIFUSIÓN

- Monitorear en medios de comunicación y redes sociales.
- Solicitar apoyo en difusión de información y ficha de búsqueda a través de medios institucionales.
Según circunstancias del caso y con autorización de la familia.

OCI

Si se agotaron las primeras acciones y la persona aún no ha sido localizada

OS

CUDJ

Informan

DIC

Valora

Informa

RECTORÍA

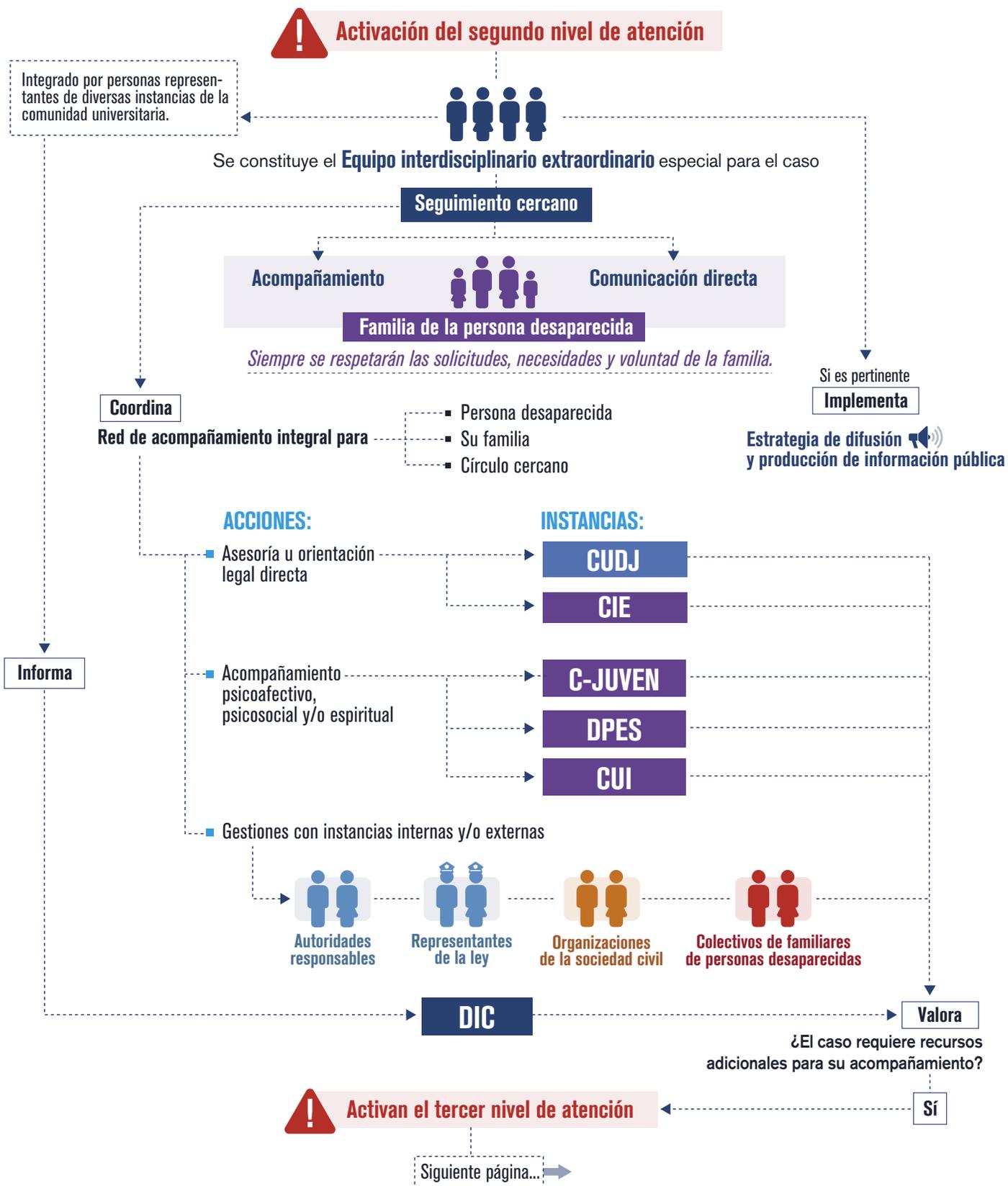
Activa el segundo nivel de atención

Siguiente página...

SEGUNDO NIVEL



■ INTERVENCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EXTRAORDINARIO



TERCER NIVEL

Inicio	1	2	3

■ DERIVACIÓN A REDES DE APOYO EXTERNAS

Activación del tercer nivel de atención



Equipo interdisciplinario extraordinario
Mantiene seguimiento cercano

Acompañamiento



Comunicación directa

Familia de la persona desaparecida

Siempre se respetarán las solicitudes, necesidades y voluntad de la familia.

Determina

El tipo de acompañamiento que se esté en capacidad de brindar ante instancias y autoridades responsables externas. Cuando lo considere necesario, se podrá apoyar con recursos humanos calificados adicionales o, dada la situación, hacer referencia directa a otras instancias.

ACCIONES:

- Orienta a la familia y/o círculo cercano de la persona desaparecida sobre los posibles procesos legales y vías de acción externas.
- Facilita la comprensión de los procesos ante instancias y autoridades responsables externas de la investigación, búsqueda, reparación y otras acciones, con apoyo de la Guía Ciudadana.
- Facilita algunas recomendaciones relacionadas con el recorrido institucional ante instancias y autoridades responsables externas con el propósito de promover los derechos de la persona desaparecida, así como de la familia y/o círculo cercano.
- Brinda información de otros actores clave, como colectivos de familiares de personas desaparecidas y organizaciones de sociedad civil que puedan acompañar y dar seguimiento al caso.

Mantiene contacto

Redes de apoyo externas conformadas por:

Organizaciones de la sociedad civil

Colectivos de familiares de personas desaparecidas

Personas especializadas en el acompañamiento de casos de desaparición

Localización de la persona

Siguiente página...

LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA



Si la persona es localizada (con o sin vida), y de acuerdo con las preferencias y necesidades de la familia, el equipo interdisciplinario extraordinario podrá realizar las siguientes acciones:

- Orientar a la persona (de ser localizada con vida), familia, círculo cercano y/o representante legal sobre los procesos y acciones externas a realizar, incluyendo los mecanismos de acceso a la justicia, verdad y reparación.
- Analizar las circunstancias de la localización o identificación de la persona desaparecida para determinar el tipo de acompañamiento integral posible para la persona, familia y/o círculo cercano.
- Recomendar redes de derivación para el seguimiento y acompañamiento del caso.
- Valorar el mejor momento de informar públicamente sobre el hallazgo, en la medida que ello no implique un riesgo o mayor daño a la persona, su familia y círculo cercano.

■ OTROS MATERIALES DE INTERÉS

Ambos documentos son de libre acceso. Puedes consultarlos utilizando los links o escaneando los códigos QR.



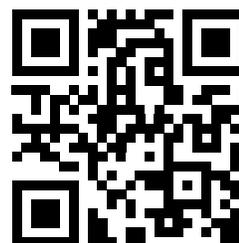
- Guía ¿Qué hacer ante la desaparición de una persona? Los primeros pasos

ite.so/guiadesaparicioniteso



- Declaración especial de ausencia por desaparición de personas: qué es y cómo solicitarla

ite.so/declaracionausenciaiteso



Recomendaciones generales



■ MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CUIDADO COLECTIVO

En el contexto actual de violencia es necesario construir y activar estrategias que refuercen los cuidados colectivos.



■ Genera y promueve redes de cuidado seguro

Personas de confianza (familiares, amistades, vecinos/as, compañeras/os universitarios) y con quienes se puede compartir información personal para velar por la seguridad de sus integrantes.

Estar al pendiente de la ubicación de familiares, amistades y personas de la misma red. Por ejemplo, se puede crear un chat grupal o utilizar aplicaciones para compartir ubicaciones de manera segura.



■ Organiza archivos personales

Esta herramienta puede facilitar la búsqueda y denuncia si algo sucede con alguna de las personas de la red. Puede incluir:

- Una fotografía reciente de la persona.
- Sus datos personales (nombre completo, fecha de nacimiento, edad).
- Las señales particulares para su identificación (ubicación y descripción de cicatrices, prótesis, perforaciones, tatuajes, lunares, entre otros).
- Su filiación descriptiva (complexión, estatura, tez, cabello).
- Sus datos de contacto (número de teléfono celular, compañía, correo, redes sociales, IMEI).
- Sus contactos de emergencia.



■ Ten a la mano los contactos de emergencia

Generar un directorio de fácil acceso, con los contactos de autoridades e instancias públicas para la atención inmediata.

Directorio

■ CONTACTOS DE EMERGENCIA

GOBIERNO

Atención de emergencias
Secretaría de Seguridad - 24/7
■ 911

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco - 24/7
■ 33 1514 5422

Fiscalía de Personas Desaparecidas de Jalisco - 24/7
■ 33 3738 6000

COLECTIVOS

Entre cielo y tierra Colectivo
■ 393 933 7561 ColectivoEntreCieloYTierra/

FUNDEJ
Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos Jalisco
■ fundej@hotmail.com fundejoficial/

Por amor a ellxs
Colectivo de familias que buscan a sus hijxs, hermanxs, esposxs desaparecidxs en Jalisco
■ desdequeselosllevaron@gmail.com
 PorAmorAEllxs

Recomendaciones para la comunicación de casos



■ DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN



La difusión de la información debe estar enfocada en la principal prioridad: **localizar a la persona desaparecida**. Además, evitar culpabilizar a la víctima y su familia.



Comprobar que existe consentimiento de la familia sobre la información y los canales de comunicación para compartirla.



Evitar difundir fichas con números de teléfono personales para prevenir extorsiones.



Comprobar que la información que se difunde es veraz y actual:

- Corroborar que verdaderamente la persona haya sido localizada.
- Corroborar la información con red cercana a la persona desaparecida.



Procurar compartir cédulas oficiales (las publicadas por la Comisión de Búsqueda de Personas -del Estado de Jalisco-, la Fiscalía Especial, el Protocolo Alba, la Alerta Amber) y no aquellas que contengan datos de contacto personales de la familia.



Usar responsablemente las redes sociales al comunicar datos de personas desaparecidas:

- Evitar difundir información errónea y/o sin consentimiento de los familiares.
- Considerar el monitoreo constante y la verificación rigurosa.

■ INFANCIAS CERCANAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Te recomendamos guiar a las niñas y los niños con los que tienes contacto (hijas, hijos, sobrinos, etc.) para que gradualmente desarrollen capacidades para prevenir situaciones de riesgo. Enséñales a:



No compartir información personal por teléfono, internet o aplicaciones.



Gritar y pedir ayuda en situaciones de peligro o amenaza.



No compartir su ubicación o rutina con personas desconocidas.



Nunca irse con personas desconocidas, aunque les llamen por su nombre.



Memorizar información relevante, como su nombre, dirección, edad, nombres de su madre y/o padre e información de sus contactos.

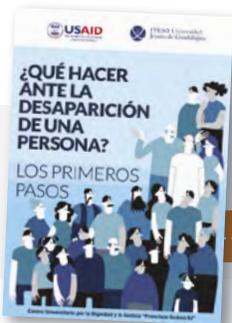
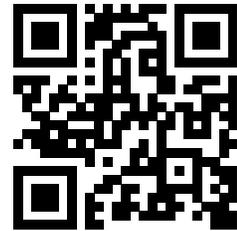


■ MATERIALES DE INTERÉS



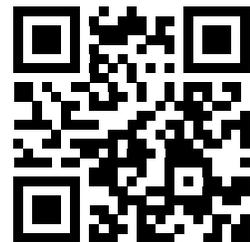
Consulta el Protocolo institucional de actuación en casos de desaparición de personas.

ite.so/protocolodesaparicion



■ Guía ¿Qué hacer ante la desaparición de una persona? Los primeros pasos

ite.so/guidadesaparicioniteso



■ Declaración especial de ausencia por desaparición de personas: qué es y cómo solicitarla

ite.so/declaracionausenciaiteso





ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara

Protocolo institucional de actuación en caso de desaparición de personas

MATERIAL DE DIFUSIÓN

CONSULTA EL PROTOCOLO AQUÍ:

<https://ite.so/protocolodesaparicion>

